Santa Fe DEL Paraná, 28 de septiembre de 2020.-

DICTAMEN

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020 "Adquisición de Seguro para Vehículos"

ANTECEDENTES

En virtud de las disposiciones del Articulo 15 ESTIMACION DE COSTOS de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y afectación específicas de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUJETO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACION DE COSTOS:

El Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece; "ESTIMACIÓN DE COSTO Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones……".

La Ley Nº 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su art. 3º. Inc. X) instituye; "DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP): Es la Institución Administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y la municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.

La resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03, que su art. 2º dispone, "PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía a la Excepción con aviso de intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.-

Lic. Gisela Soares N.
Coordinadora UOC

En mi carácter de Coordinadora de la UOC de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, nombrada según Resolución N°01/2020 de fecha 02 de enero de 2020, por el presente dictamen vengo a exponer en cuanto sigue:

Que teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03, que su art. 3º menciona que las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables tendientes a lograr Contrataciones Públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia.-

En base a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFRENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIAPLIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATCIONES PUBLICAS**, se realizó la metodología de contar con al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer evidencia documentada sobre su existencia, los cuales fueron proveídos mediante Notas de Presupuestos por las empresas **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEPASA SEGUROS y LA CONSOLIDADA DE SEGUROS.-**

Que, para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, no se pudo utilizar combinación de dos o más de las opciones descriptas en el Anexo de la Guía, debido a la particularidad de la misma, teniendo en cuenta que los seguros solicitados no son de publicación masiva en internet, no existe catálogos de los mismos y que en cuanto a adjudicaciones de los Organismo y Entidades se refiere este precio de referencia debe responder técnicamente a una realidad de mercado donde concuerden económicamente con los rodados con los que cuentan la Institución, por lo que no se pueden comparar con respecto a las adjudicaciones de las demás entidades.-

Por lo tanto, los precios referenciales utilizados en el presente llamado, resultan de conformidad a precios de Potenciales Oferentes, que se evidencian en las notas de presupuestos presentados por las mismas, las cuales, se acompaña como antecedentes:

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

Santa Fe del Paraná, 11 de Septiembre de 2020

Señores:
LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
Presente:
Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de solicitar la cotización de precios de seguros para los siguientes vehículos.-

Ítem	MARCA	MODELO	AÑO	CAPITAL
1	RENAULT	MASTER	2011	70.000.000
2	ISUZU	DMAX	2008	40.000.000
3	ISUZU	DMAX	2012	100.000.000
4	IVECCO	DAILY 35S14	2015	200.000.000
5	HYUNDAY	GRAN SANTA FE	2017	220.000.000
6	MINIBUS VOLARE	MARCOPOLO V8L	2019	400.000.000
7	PALA CARGADORA	Volvo L60F	2010	150.000.000

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

Lic. Giselli Soares Nasciben
Coordinadora UOC

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC

La Consolidada de Seguros
ATENCIÓN 24/7 619-1000
Gratis desde tu Tigo *2424

Presupuesto

Asunción 17 de Septiembre de 2020

SEÑORES
Alliance Group
PRESENTE

Es de nuestro agrado presentarle la cotización de nuestro plan de seguros, cuyas coberturas pasamos a detallarlas más abajo.

PLAN PREMIUM DIGITAL

Coberturas

Pérdidas totales o parciales a consecuencia de accidentes	100% del valor del mercado
Pérdidas totales o parciales a consecuencia de incendio	100% del valor del mercado
Pérdidas total a consecuencia de robo	100% del valor del mercado
Robo parcial al amparo de robo total hasta	100% del valor del mercado
Cobertura de daños causados por granizo	100% del valor del mercado
Cobertura por daño a consecuencia de tumulto popular	100% del valor del mercado
Robo parcial para Accesorios limitado a:	Gs.7.500.000
Auto Radio hasta	Gs.2.500.000
Antena de Radio hasta	Gs.1.000.000
Rueda de Auxilio	Gs.1.500.000
Faros y Busca Huellas hasta	Gs.1.000.000
Tasas y Espejos hasta	Gs.1.000.000
Bagueta hasta	Gs.500.000
Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)	
Bateria a causa de siniestro (Limitado a 1 (un) evento por año)	100% del valor del mercado
Cobertura en el Exterior	
Carta Verde por un año	
Daños por Aguas Pluviales (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.10.000.000
Vandalismo (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.5.000.000
Cobertura de Airbag	100% del valor del mercado

Responsabilidad Civil

Lesiones corporales o muerte a una persona	Gs.70.000.000
Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas	Gs.210.000.000
Daños a cosas de terceros	Gs.70.000.000

Cobertura para los Ocupantes

Muerte por cada ocupante	Gs.50.000.000
Invalidez por cada ocupante	Gs.50.000.000
Gastos medicos por cada ocupante	Gs.10.000.000

Deducible

25% para robo parcial de accesorios a partir del segundo evento, previo pago de la reinstalación del capital afectado

Vehículo	Valor
Flota de vehículos	**1.180.000.000**
Forma de Pago	**Costo Total**
PAGO CONTADO **41.300.000**	**41.300.000**

Casa Matriz – Aviadores del Chaco N° 1669 c/ San Martin – Edificio Aymac I y II
SPA – Servicio Preferencial al Asegurado – Sacramento N° 390
consolidada.com.py

Lic. Gisell Soares N.
Coordinadora UOC

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

Santa Fe del Paraná, 11 de Septiembre de 2020

Señores:
RUMBOS SA DE SEGUROS
Presente:
Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de solicitar la cotización de precios de seguros para los siguientes vehículos.-

Ítem	MARCA	MODELO	AÑO	CAPITAL
1	RENAULT	MASTER	2011	70.000.000
2	ISUZU	DMAX	2008	40.000.000
3	ISUZU	DMAX	2012	100.000.000
4	IVECCO	DAILY 35S14	2015	200.000.000
5	HYUNDAY	GRAN SANTA FE	2017	220.000.000
6	MINIBUS VOLARE	MARCOPOLO V8L	2019	400.000.000
7	PALA CARGADORA	Volvo L60F	2010	150.000.000

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

Lic. Giselli Soares Nasciben
Coordinadora UOC

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

Buscar

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada

Correo no deseado 2

Borradores

Elementos enviados

Elementos eliminad...

Archivo

Notas

Historial de conver...

Unwanted

Carpeta nueva

Grupos

RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN REFERENCIAL ESTIMADA

AW Alberto Wurster <awurster@rumbos.com.py>
Mié 16/9/2020 13:18
Para: Giselli Soares

Buenas Sra. Giselli
A continuación encontrara los precios referenciales estimados para los vehículos solicitados

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO	CAPITAL ASEGURADO	COSTO REFERENCIAL
1	RENAULT	MASTER	2011	70.000.000	4.500.000
2	ISUZU	DMAX	2008	40.000.000	3.500.000
3	ISUZU	DMAX	2012	100.000.000	7.000.000
4	IVECCO	DAILY 35S14	2015	200.000.000	11.000.000
5	HYUNDAY	GRAN SANTA FE	2017	220.000.000	12.500.000
6	MINIBUS VOLARE	MARCOPOLO V8L	2019	400.000.000	25.000.000
7	PALA CARGADORA	Volvo L60F	2010	150.000.000	16.500.000
	TOTALES			1.180.000.000	80.000.000

Cualquier consulta a las ordenes

Favor acusar recibo del mail.

Cordiales saludos

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Alberto Wurster
Licitaciones
Teléfono: +59521 449 488 Int.: 144
Web: www.rumbos.com.py
Dirección: Estrella 851 c/ Ayolas - Asunción

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

AVISO LEGAL:
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de RUMBOS S.A. de Seguros. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from RUMBOS S.A. de Seguros. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

De: Giselli Soares <giselli_soares@hotmail.es>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2020 12:36
Para: Rumbos DL <rumbos@rumbos.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Buenas tardes

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

Santa Fe del Paraná, 11 de Septiembre de 2020

Señores
ASEPASA SEGUROS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de solicitar la cotización de precios de seguros para los siguientes vehículos.-

Ítem	MARCA	MODELO	AÑO	CAPITAL
1	RENAULT	MASTER	2011	70.000.000
2	ISUZU	DMAX	2008	40.000.000
3	ISUZU	DMAX	2012	100.000.000
4	IVECCO	DAILY 35S14	2015	200.000.000
5	HYUNDAY	GRAN SANTA FE	2017	220.000.000
6	MINIBUS VOLARE	MARCOPOLO V8L	2019	400.000.000
7	PALA CARGADORA	Volvo L60F	2010	150.000.000

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

Lic. Giselli Soares Nasciben
Coordinadora UOC

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

ASEPASA SEGUROS
Cero stress

SPONSOR OFICIAL

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6, Boquerón
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Asunción, 11 de setiembre del 2020.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN A ASEGURAR	CAPITAL ASEGURADO	COSTO ANUAL DEL SEGURO
RENAULT MASTER	70.000.000	2.100.000
ISUZU DMAX	40.000.000	1.200.000
ISUZU DMAX	100.000.000	3.000.000
IVECCO DAILY 35S14	200.000.000	6.000.000
HYUNDAI GRAN SANTA FE	220.000.000	6.600.000
MINIBIS VOLARE MARCO POLO	400.000.000	12.000.000
PALA CARGADORA VOLVO	150.000.000	4.100.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.-

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Lic. Gisela Soares N.
Coordinadora UOC

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Ítem	MARCA	MODELO	AÑO	CAPITAL	LA CONSOLIDAD SEGURO	ASEPASA SEGUROS	RUMBO S.A. DE SEGUROS
1	RENAULT	MASTER	2011	70.000.000	2.450.000	2.100.000	4.500.000
2	ISUZU	DMAX	2008	40.000.000	1.400.000	1.200.000	3.500.000
3	ISUZU	DMAX	2012	100.000.000	3.500.000	3.000.000	7.000.000
4	IVECCO	DAILY 35S14	2015	200.000.000	7.000.000	6.000.000	11.000.000
5	HYUNDAY	GRAN SANTA FE	2017	220.000.000	7.700.000	6.600.000	12.500.000
6	MINIBUS VOLARE	MARCOPOLO V8L	2019	400.000.000	14.000.000	12.000.000	25.000.000
7	PALA CARGADORA	Volvo L60F	2010	150.000.000	5.250.000	4.100.000	16.500.000
		TOTAL			41.300.000	35.000.000	80.000.000

A partir de la comparación de los precios de referencias obtenidos la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es el ***precio más bajo***. Ofrecido por la **Asepasa Seguros**. Basándose en el principio de la principio de economía y eficiencia que dice el Art. N° 4 Inc. a) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Recomendar

Utilizar el precio referencial establecido en el presente cuadro Ofrecido por la **Asepasa Seguros** para la **Contratación Directa Nº 08/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ROYALTIES"**

Conclusión

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los precios de referencia, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, concluye que el precio referencia establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcripta en el art. 2 de la resolución DCP Nº 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la estimación de precio y su publicidad en concordancia con las normativas que rigen la materia.

ES MI DICTAMEN...

.....

Lic. Giselli Soares Nasciben
Coordinadora UOC

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC